



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Certificado: C-2046 (1ºInscripción año: 2011) Autorización de uso en establecimientos habilitados por SENASA, elaboradores de productos alimenticios.

ORIGINAL

Certificado: C-2046

(1ºInscripción año: 2011)

Autorización de uso en establecimientos habilitados por SENASA, elaboradores de productos alimenticios.

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA

Que autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el **Producto:** INSECTICIDA

Principio activo: PERMETRINA 10% Y PIRIPROXIFEN 2%

Nombre fantasía: PERMETRINA 10% Y PIRIPROXIFEN 2% **Marca:** DRAGON MAX Exp. Original N° 468836/2010.-

Presentado por: CHEMOTECNICA S.A., domiciliada en: Pbro. Juan G. Gonzalez y Aragón N° 207 (1812) Carlos SPAGAZZINI, EZEIZA.-

Elaborado por: CHEMOTECNICA S.A.-

Origen: ARGENTINA.-

Función y Usos: Insecticida, para ser utilizado en establecimientos habilitados, permitiendo su aplicación

exclusivamente en los exteriores de los departamentos para la elaboración de productos comestibles; interiores y exteriores de seberías, de departamentos para la elaboración de productos y subproductos incomedibles y depósitos de comestibles cuando se hallen vacíos.-

Identificación/rotulación del Producto: Deberá identificarse con letra y número de este documento y además cumplir con el rótulo y la nota, anexos al mismo.-

FECHA DE VENCIMIENTO: 27/06/2026

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles N° 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y Fecha de impresión: CABA, 31 de mayo del 2021